

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1658. -

DALCAHUE, 20 de Septiembre del 2018. -

VISTOS: la Sesión extraordinaria N° 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT. N° 71.146.000-4**, la cantidad de \$ **32.254.118.-** (Veinticuatro millones ciento veinte mil ciento ochocientos veintinueve Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002 (034) Educación a Personas Jurídicas Privadas	\$ 25.995.785. -
De la cuenta 24.01.009 Educación pre-básica-persona jurídicas privadas, Art. 13 N° 1/3063	\$ 6.258.333. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.